

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1355-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2022

Asunto: Informe técnico actualizado - Predio No. 805362 - Liga Deportiva Barrial "SAN ANDRES KIM"

Señor Arquitecto

Juan Francisco Manosalvas Rueda

Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0086-O, de 03 de mayo de 2022, suscrito por su autoridad, dirigido a esta Dirección Metropolitana, respecto al requerimiento del informe actualizado para la suscripción de Convenio de Administración y Usos de Instalaciones y Escenarios Deportivos del predio No. 805362 a favor de la Liga Deportiva Barrial SAN ANDRES KIM, manifiesta lo siguiente:

“(...) solicito gentilmente remitir el informe actualizado de la totalidad de la propiedad (predio Nro. 805362), en el ámbito de sus competencias, en el cual deberá señalar si es FAVORABLE o DESFAVORABLE para la suscripción del convenio solicitado por la Liga Barrial “SAN ANDRES KIM”(...)”.

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito,

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1355-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2022

sección I, generalidades

“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”.

Una vez recopilados los informes, la Administración Zonal correspondiente elaborará el proyecto de Convenio de Administración y Uso a suscribirse con el beneficiario.”. (El énfasis me pertenece).

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite adjunto al presente la Ficha Técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1001, de 27 de mayo de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 805362, clave catastral No. 31606-46-001; mismo que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento con lo dispuesto en el marco legal del presente documento, esta Dirección Metropolitana, emite criterio técnico Favorable en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; vigente, con la finalidad que la Administración Zonal requirente, proceda con el análisis pertinente a la solicitud de convenio de Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos, en cumplimiento con la normativa legal vigente.

Por lo tanto se deja sin efecto el informe técnico No. DMC-UCE-2021-0076 de 26 de enero del 2021, anexo en el Memorando No.

GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0006-M de 26 de enero del 2021.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1355-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0086-O

Anexos:

- escaneos 2020_1_20200911110852906.PDF
 - INFORME TECNICO N° 076.pdf
 - GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0086-O.pdf
 - sthv-dmc-uce-2022-1001_2-signed-signed Ok..pdf

Copia:

Señora Arquitecta
 Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-05-06	
Revisado por: Gladys Isabel Calderon Flores	gicf	STHV-DMC-UCE	2022-05-08	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-05-16	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-05-29	

